



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACION,
ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a E. y I. de los
trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos
en contexto de la pandemia COVID-19" - Ley Provincial 3-173-A-0-N



RESISTENCIA, 04 MAR 2022

VISTO:

La Ley N° 3365-T (Ex N° 2003-T, antes N° 6960), y la Resolución Ministerial N° 0121/21, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 3365-T se designa a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia del Chaco como autoridad de aplicación de la misma y la faculta a fijar las tarifas para el transporte de cargas afectadas a productos primarios;

Que, las distintas entidades que nuclean a los transportistas de cargas han solicitado una recomposición de las tarifas vigentes para el traslado de algodón en bruto;

Que, dicha norma legal establece que, para determinarlas, deberá consultarse previamente y en forma no vinculante a todos los sectores intervinientes,

Que, las últimas tarifas aprobadas por esta Subsecretaría de Transporte lo fueron dentro del marco legal establecido por la Ley N° 3365-T y por Resolución N°0121/21 de fecha 04 de Marzo de 2021, las cuales han perdido vigencia dado el incremento de los costos en todos los rubros del sector, lo que produce desequilibrios en la ecuación económico-financiera de las Empresas;

Que, habiéndose escuchado y analizado las distintas posturas de los sectores involucrados, en reunión presencial realizada el día 18 de Febrero del corriente año, donde se ha logrado consensuar el cuadro tarifario, acorde a las necesidades de los sectores intervinientes en el transporte de Algodón de la Provincia del Chaco.

Que, en consecuencia, es procedente ajustar los valores de las tarifas para el transporte de cargas de productos primarios conforme con lo normado por la Ley N° 3365-T,

Que, atento a lo establecido en la ley 3108-A, el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura se encuentra facultado a entender en temas inherentes a la Subsecretaría de Transporte, creada por Ley N° 8-T;



0198

Antonio Solo
C.N.: 16.320.604
Jefe J.C. del Depto.
Mesa de Entrada, Salida y Archivo
M. I. y S. P.

SANTIAGO PÉREZ PONS
MINISTERIO DE PLANIFICACION,
ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO

"Certifico que la presente es Fotocopia del Original que tengo a la vista"

Resistencia,

04 MAR 2022



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACION,
ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

Por ello;

EL MINISTRO DE PLANIFICACION, ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer en todo el territorio provincial, para el transporte público de algodón en bruto y para la presente campaña las tarifas y detalladas en planilla Anexa.

Artículo 2º: Aprobar la planilla de Tarifas, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: El presente régimen tarifario, entrará en vigencia a partir de la firma del Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a quienes correspondan, cumplido archívese.-

0198

RESOLUCIÓN Nº _____

"Certifico que la presente es Fotocopia
del Original que tengo a la vista".
Resistencia, 04 MAR 2022



Santiago Pérez Pons
SANTIAGO PÉREZ PONS
MINISTERIO DE PLANIFICACION,
ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO

Antonio Soto
DNI: 10.320.504
Jefe AVC del Dpto.
Mesa de Entrada, Salida y Archivo
M. I. v. S. P.



PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE PLANIFICACION,
 ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a los
 trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos
 en contexto de la pandemia COVID-19" - Ley Provincial 1473



0198

ANEXO I

PICKER CONVENCIONAL

KM	TARIFA (\$/Tn)
1-49	\$3.000,00
50-74	\$3.300,00
75-99	\$3.600,00
100-149	\$3.900,00
150-199	\$4.600,00
200-300	\$5.800,00

STRIPER

KM	TARIFA (\$/Tn)
1-49	\$3.500,00
50-74	\$3.800,00
75-99	\$4.200,00
100-149	\$4.800,00
150-199	\$5.500,00
200-300	\$7.000,00



Santiago Pérez Pons
 SANTIAGO PÉREZ PONS
 MINISTERIO DE PLANIFICACION,
 ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA
 PROVINCIA DEL CHACO

0198

RESOLUCIÓN Nº _____

"Certifico que la presente es Fotocopia
 del Original que tengo a la vista".

Resistencia, 04 MAR 2022

Antonio Mota
 Antonio Mota
 DNI: 16.329.604
 Jefe A/C del Dpto.
 Mesa de Entrada, Salida y Archivo
 M.P.E. e I.

